



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/00007441-03, PE/00007442-03, PE/00007443-03, PE/00007444-03, PE/00007445-03, PE/00007446-03, PE/00007447-03, PE/00007448-03 y PE/00007449-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 22 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA A
007441	los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Ávila.
007442	los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de León.
007443	los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Salamanca.



007444	los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez y D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Valladolid.
007445	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Burgos.
007446	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Soria.
007447	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Zamora.
007448	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Palencia.
007449	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Acceso a internet en los núcleos rurales de la provincia de Segovia.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0907441 a 0907449 formuladas por D.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas al acceso a internet en núcleos rurales de las provincias de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la *Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones*, el servicio de acceso a internet de banda ancha está garantizado en todo el territorio de la Comunidad a través del Servicio Universal a 1 Mbps que se facilita por el operador designado por el Estado, actualmente Telefónica hasta el 31 de diciembre de 2018, a todos los ciudadanos que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible, correspondiendo a la Administración General del Estado el control de la prestación de este servicio. Asimismo, para todo el territorio de Castilla y León existe la posibilidad de contratar la solución satélite por medio de diferentes operadores que están ofreciendo en la actualidad una velocidad de conexión de 22 Mbps en sentido de descendente y de 6 Mbps en el sentido ascendente.

Por tanto, teniendo en cuenta que la totalidad de la población en Castilla y León tiene acceso a internet, los datos de cobertura en cada una de las provincias se refieren a la velocidad de acceso de la que disponen. De acuerdo con lo establecido por el *Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha*, corresponde a la Administración General del Estado la competencia para la elaboración de los mapas de cobertura de redes de banda ancha, por lo que, de conformidad con los últimos datos publicados por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD), correspondientes a mediados de 2016, y teniendo en cuenta que los mismos no proporcionan información sobre extensión de la cobertura en metros cuadrados, el porcentaje de población cubierta con cada velocidad de acceso a internet en cada provincia es el siguiente:



	<b>Menor 10 Mbps</b>	<b>10 Mbps-30Mbps</b>	<b>30 Mbps-100 Mbps</b>	<b>100 Mbps o superior</b>
<b>Ávila</b>	18%	36,20%	12,70%	33,10%
<b>Burgos</b>	14,70%	12,10%	6,60%	66,60%
<b>León</b>	20,10%	22%	5,40%	52,50%
<b>Palencia</b>	16,40%	28,80%	6,50%	48,30%
<b>Salamanca</b>	15,50%	18,90%	6,20%	59,40%
<b>Soria</b>	20%	23,20%	9,70%	47,10%
<b>Segovia</b>	14,30%	39,90%	12,80%	33,00%
<b>Valladolid</b>	5,80%	15,90%	4,40%	73,90%
<b>Zamora</b>	19,70%	25,10%	10,90%	44,3%

Desde la fecha de referencia de dichos datos la situación está mejorando considerablemente, en gran parte debido al otorgamiento de ayudas pública dirigidas a los operadores de telecomunicaciones para la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación (NGA) en las zonas rurales, que se han concedido tanto por la SESIAD, a través de las convocatorias de 2016 y 2017 en el marco del *Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (PBA-NGA)*, como por la Junta de Castilla y León, a través de la convocatoria, mediante *Orden de 8 de junio de 2017*, de subvenciones dirigidas a proyectos en entidades con población menor o igual a 500 ciudadanos. Los proyectos de extensión de redes NGA seleccionados en las citadas convocatorias beneficiarán a más de 250.000 castellanos y leoneses residentes en 365 entidades rurales de Castilla y León.

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.